



Francisco Vergés Pruna

Empresa:
Extinguida

Francisco Vergés Pruna
Antes **Jaime y José Guardí Alemany**

Ubicación:

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona)



Versión 12-2021



HISTORIA



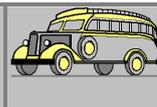
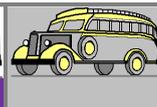
LINEAS



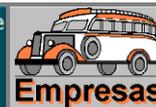
Textos Legales



Billetes



Los autobuses de
Barcelona



Empresas



(Las imágenes corresponden a un Hispano Suiza y a un Citroen pero no son los pertenecientes a esta empresa, son solo como muestras)



HISTORIAL

El 01-06 -1927 **Jaime Guardí Alemany** tramitó autorización para su línea coincidente con el Tren de **San Pedro de Vilamajor a Granollers**, que debía atender con dos vehículos, un Citroen con 24 asientos y un Hispano con 28 asientos, de matrículas desconocidas.

Jaime Guardí Alemany

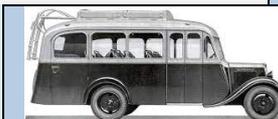
Esta ficha figura con la anotación de que **no funciona** (seguramente agregado después) y en una de las copias figura a nombre de **José Guardí Alemany** no de **Jaime Guardí Alemany**. (Ver [Líneas](#) y [Documento escaneado](#)). (Las imágenes de arriba corresponden a un Hispano Suiza y a un Citroen pero no son pertenecientes a esta empresa, son como muestras).

El 01-08-1928 **José Guardí Alemany** tramitó autorización para su línea coincidente con el Tren de **San Pedro de Vilamajor a Estación de Llinás**, que debía atender con dos vehículos ambos Citroen con 26 asientos y matrículas **S-5106** y **S-5096**. (Ver [Líneas](#) y [Documento escaneado](#)).

José Guardí Alemany

Existen anotaciones de un tercer Chevrolet de 17 asientos del que no se conoce matrícula.

Nota.- En el listado original de Marcel Estadella existe un error de transcripción ya que constan otras matrículas, (ver [docs. escaneados](#)). No tienen demasiada lógica los apuntes citados si se analizan el "5" y la "S" y además la "B" que no existe. Debe entenderse que las verdaderas son éstas dos de Santander y que los coches se compraron de segunda mano, posiblemente a la misma empresa.



En 1931 según una [Guia del Automovilista](#) **José Guardia** está realizando la línea **De San Pedro de Vilamajor a Llinás**. (Como puede comprobarse existe un error de transcripción de datos en el apellido [ver documento](#)).

El 25-09-1931 (BOE del 04-10-1931) **José Guardí Alemany** solicita en pago centralizado del Timbre para su línea **San Pedro de Vilamajor - Llinás - Granollers** ([ver documento](#)). (Puede comprobarse que existe un error de transcripción en una letra que ha provocado graves problemas para localizar los apuntes). Como puede también verse la línea se ha prolongado hasta **Granollers**.

En el documento citado primeramente ([de Renfe](#)) la línea **San Pedro de Vilamajor a Estación de Llinás** figura imputada al **Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor**, aunque en los documentos oficiales posteriores no se cita tal titular, se deja constancia a efectos de posibles vinculaciones entre los titulares.

**Ayuntamiento de
San Antonio de Vilamajor**

Existen evidencias de billetes con el membrete de **Servicio de autómnibus** para el trayecto **San Antonio de Vilamajor a Llinás**. Se supone que corresponderán a este período. ([Ver Billetes](#)).

**SERVICIO DE
AUTÓMNIBUS**

En 1952 **Francisco Vergés** está realizando la línea **San Pedro de Vilamajor a Llinás**. ([Ver documento](#)). (Ver nota siguiente).

Francisco Vergés Pruna

El 23-03-1954 (BOE de 05-06-1954) **Francisco Vergés Pruna** obtiene la concesión definitiva para su línea **San Pedro de Vilamajor a Llinás** con extensión de **San Antonio de Vilamajor a Llinás** que deberá atender con dos coches Citroen de 26 asientos (no se citan las matrículas pero resulta evidente que deben ser las mismas reseñadas antes **S-5106** y **S-5096**). También resulta evidente que antes de 1952 ha habido un cambio de titular aunque se trata de la misma empresa continuadora. ([Ver documento](#)).

El 05-02-1960 (BOE de 29-04-1960) **Francisco Verges Pruna** transfiere oficialmente a **La Hispano Hilariense SA** su línea **V-575 B-18 San Pedro de Vilamajor a Llinás**. ([Ver documento](#)).

La Hispano

El 12-07-1963 (BOE de 17-05-1963) se convoca concurso para diversas líneas entre las que figura la de **Granollers a San Antonio de Vilamajor** a la que concurre **Francisco Vergés Pruna**. ([Ver documento](#)). No debió obtener aprobación para la línea porque para entonces ya la había asumido (una parte) **La Hispano Hilariense** y ésta entera parece la primera citada en esta Ficha que al parecer dejó de funcionar (ver apunte de 1927).

A efectos de continuación cabe recordar el siguiente apunte:

El 05-06-1979 (DOGC 01-09-1979) **La Hispano Hilariense** traspasa su línea **V-575 B-18 San Pedro de Vilamajor - Llinás** a la **Empresa Sagalés SA.** ([Ver documento](#)).

EMPRESA SAGALES S.A.



Esta ficha es totalmente nueva.
Primera versión 12-2021.



Francisco Vergés Pruna

Empresa: **Extinguida**

Francisco Vergés Pruna
Antes José Guardí Alemany

Ubicación:

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona)



Datos de Autorizaciones de (RENFE) para Líneas Coincidentes (de Marcel Estadella)

Marca	CVF	Matricula	plazas	Observaciones	recorrido	Clase y grupo	fecha
Jaime Guardi Alemany				Carpeta 128			
Citroen	17		24		S. Pere Vilamajor - Granollers	B	01/06/1927
Hispano	30/40		28		S. Pere Vilamajor - Granollers		
Ayto San Antoni Vilamajor				Carpeta 99			
Chevrolet	18		17		S Pere Vilamajor - Estació Llinàs	A	01/08/1928
Citroen	18	B	55106		S Pere Vilamajor - Estació Llinàs		
Citroen	18	B	55096		S Pere Vilamajor - Estació Llinàs		

La Referencia a (RENFE) debe entenderse que inicialmente se presentó en la Administración Ferroviaria de la Zona de Barcelona que correspondiera (generalmente MZA) y que años después fué integrada en RENFE, empresa de quien se obtuvo esta documentación. Se incluyen las fichas escaneadas:

Carpeta 128

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
SERVICIO DE COORDINACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Línea de viajeros de *San Pedro Vilamajor Granollers*
Servicio (1) *diario* Longitud *16* kms. Concesión: Clase *B*
Titular: *Jaime Guardi Alemany*
Residencia del titular: *San Pedro*
Fecha de la concesión: *1* de *Junio* de 19*27*
Fecha de implantación del servicio: *1* de *Junio* de 19*27*
Provincias a que afecta: *Barcelona*
Locales para Administraciones:

COCHES AFECTOS A LA CONCESION:

MARCA	FUERZA H. P.	Matricula y número	ASIENTOS POR CLASES			Patente de circulación semestral	OBSERVACIONES
			1.ª	2.ª	3.ª		
<i>Citroen</i>	<i>17</i>	<i></i>	<i>24</i>	<i></i>	<i></i>	<i></i>	
<i>Hispano</i>	<i>30/40</i>	<i></i>	<i>28</i>	<i></i>	<i></i>	<i></i>	

Madrid, S. C. F. de 3-10-1900, Noviembre, 947, Imp. C. de las F. C.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE
COORDINACION DE TRANSPORTES TERRESTRES LINEAS DE AUTOMOVILES
EXPEDIENTE N.º *56*

LÍNEA de *San Pedro de Vilamajor a Granollers*
SERVICIO de *viajeros diario* PERMISO: clase *B*
Empresa o propietario *D. José Guardia Alemany*
Fecha de la concesión *1* de *Junio* de 19*27*
Longitud *16* Fecha implantación servicio de *1* de *Junio* de 19*27*
Provincias que recorre *Barcelona*
Locales de que dispone para los viajeros

COCHES afectos a esta línea:

MARCA	FUERZA HP.	N.º Y MATRICULA	ASIENTOS		Patente de Circulación PTS.
			clase	clase	
<i>Citroen</i>	<i>17</i>	<i></i>	<i>24</i>	<i></i>	<i></i>
<i>Hispano</i>	<i>30/40</i>	<i></i>	<i>28</i>	<i></i>	<i></i>

IMPUESTOS: del Timbre *310'52*
de transportes *310'52*
Canon de conservación *2 cts por km/km* *15'64 p/m*
Canon de inspección *10 pts por km/año* *150*
Número de viajeros que se calcula transporta diariamente *35*
¿Transporta mercancías? *no* ¿Qué clases principalmente?
Observaciones: *tarifas: 4,50 ida y vuelta*

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTES EXPEDIENTE: *B* NÚM. *29*

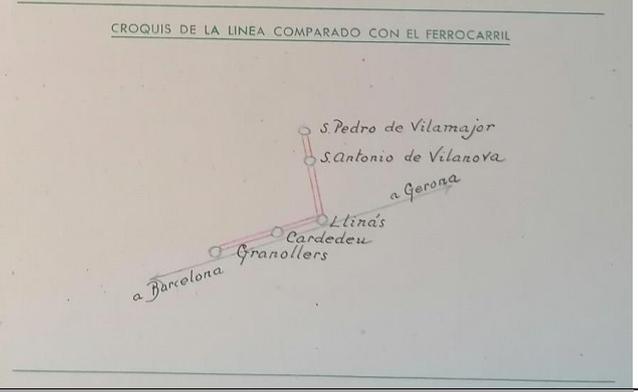
LÍNEA de *S. Pedro Vilamajor Granollers*
SERVICIO de *viajeros diario* AUTORIZACION: clase *B*
Empresa o propietario *Jaime Guardi Alemany*
Fecha de la concesión *1* de *Junio* de 19*27*
Longitud *16* Fecha implantación servicio de *1* de *Junio* de 19*27*
Provincias y carreteras que recorre
Locales de que dispone para viajeros

COCHES afectos a esta línea:

MARCA	FUERZA HP.	Número y matrícula	ASIENTOS		Patente circulación PTS.	Observaciones
			Clase	Clase		
<i>Citroen</i>	<i>17</i>	<i></i>	<i>24</i>	<i></i>	<i></i>	<i></i>
<i>Hispano</i>	<i>30/40</i>	<i></i>	<i>28</i>	<i></i>	<i></i>	<i></i>

IMPUESTO: del Timbre *310'52*
de transportes *310'52*
Canon de conservación *2 cts por km* *10'64 p/m*
Canon de inspección *10 pts anuales*
Número de viajeros que se calcula transporta diariamente *35*
¿Transporta mercancías? *no* ¿Qué clase principalmente?
Observaciones: *fas 4'50 ida y vuelta*
Paralelo con línea a Granollers

Extracto condiciones Concesión:
Autorizado por la Junta Provincial de Transportes.



(1) Viajeros o mercancías. (2) Diario o alterno.

EMPRESAS DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE Y DE M. Z. A.

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTES

EXPEDIENTE: A NÚM. 24

LINEA de San Pedro de Vilamajor. Estación Llinás

SERVICIO de viajeros (1) diario AUTORIZACION: clase A

Empresa o propietario Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor

Fecha de la concesión 14 de Agosto de 1928

Longitud 6 Fecha implantación servicio 16 de Agosto de 1928

Provincias y carreteras que recorre Barcelona

Locales de que dispone para viajeros

COCHES afectos a esta línea:

M A R C A	Fuerza HP.	Número y matrícula	ASIENTOS		Patente circulación PTS.	Observaciones
			Clase	Clase		
<u>Citroen</u>	<u>18</u>	<u>5 5106</u>	<u>26</u>			
	<u>18</u>	<u>5 5096</u>	<u>26</u>			

IMPUESTO: del Timbre

de transportes

Canon de conservación 1/2 T. km.

Canon de inspección 10 ptes. H.

Número de viajeros que calcula transporta diariamente

¿Transporta mercancías? no ¿Qué clase principalmente?

Observaciones

(1) Viajeros o mercancías. (2) Diario o alterno.

134

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COORDINACION DE TRANSPORTES TERRESTRES

LINEAS DE AUTOMOVILES

EXPEDIENTE N.º 24-A

LINEA de San Pedro de Vilamajor Estación de Llinás

SERVICIO de (1) viajeros (2) diario PERMISO: clase A

Empresa o propietario Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor

Fecha de la concesión 14 de Agosto de 1928

Longitud 6 km. Fecha implantación servicio 16 de Agosto de 1928

Provincias que recorre Barcelona

Locales de que dispone para los viajeros

COCHES afectos a esta línea:

M A R C A	FUERZA HP.	N.º Y MATRICULA	ASIENTOS		Patente de Circulación PTS.
			clase.	clase.	
<u>Chevrolet</u>	<u>18</u>		<u>17</u>		

IMPUESTOS: del Timbre

de transportes

Canon de conservación 1/2 céntimo Tca/km.

Canon de inspección 10 ptes. anuales por km.

Número de viajeros que se calcula transporta diariamente Artículo 170 1930: 14.304 y Art. 1931: 17.865.

¿Transporta mercancías? no ¿Qué clases principalmente?

Observaciones

(1) Viajeros o mercancías. (2) Diario o alterno.

El nombre tachado en la segunda ficha es **José Guardí Alemany** y se supone que fue quien solicitó inicialmente la autorización.



Servicios diarios fijos de autómibus en Cataluña
Según datos facilitados por la
CÁMARA DEL AUTÓMIBUS DE CATALUÑA



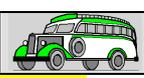
Año 1931

Datos extraídos del documento perteneciente a Jordi Masdeu Navarra y escaneado por Joan Domingo Ventura

El contenido figura transcrito a continuación:

Barcelona | Página 63 | José Guardia | De San Pedro de Vilamajor a Llinás

José Guardia De San Pedro de Vilamajor a Llinás.



Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

Timbre:

OM	Línea	Prov	Titular	Propietario
25/09/1931	San Pedro de Villamejor - Llinás - Granollers	-	José Guardí Alemany	-

Adjudicación:

Línea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehiculos	Observ.
San Pedro de Villamejor y Llinás E San Pedro de villamejor a Llinás E San Antonio de Villamejor y Llinás	B	6	Francisco Vergés Pruna	def.	23/03/1954	3120	DOS Citroen 26 as.	

Cambio Titular:

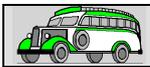
Línea	Prov	Expediente	Anterior Titular	Nuevo Titular	Fecha
San Pedro de Vilamajor y Llinás	-	V-575/2120	Francisco Vergés Pruna	La Hispano Hilariense S.A.	05/02/1960

Concursos:

Línea	Prov	Clase	Solicitante	Propuestas_hasta	Obs
Granollers San Antonio de Vilamajor	B	v	Francisco Vergés Pruna	12/07/1963	-

General:

V	provincial	Itinerario	Concesionario
V- 575	B-18	San Pedro de Vilamajor - Llinás	La Hispano Hilariense S.A.



LÍNEA: SAN PEDRO DE VILAMAJOR - LLINAS DEL VALLES

Precios desde cada trayecto:

EMPRESA: Francisco Vergés
Duración del trayecto: 30 m.

En	SAN PEDRO DE V.		
2	1'50	SAN ANTONIO DE V.	
7	2'75	2'35	LLINAS DEL V.

Sitio de salida de S. Pedro de V.: Plaza de la Iglesia

Sitio de salida de Llinás del V.: Estación FF.CC.

H O R A R I O

Salidas de S. Pedro de V.

7.45 y 19.45 h.

Salidas de Llinás del V.

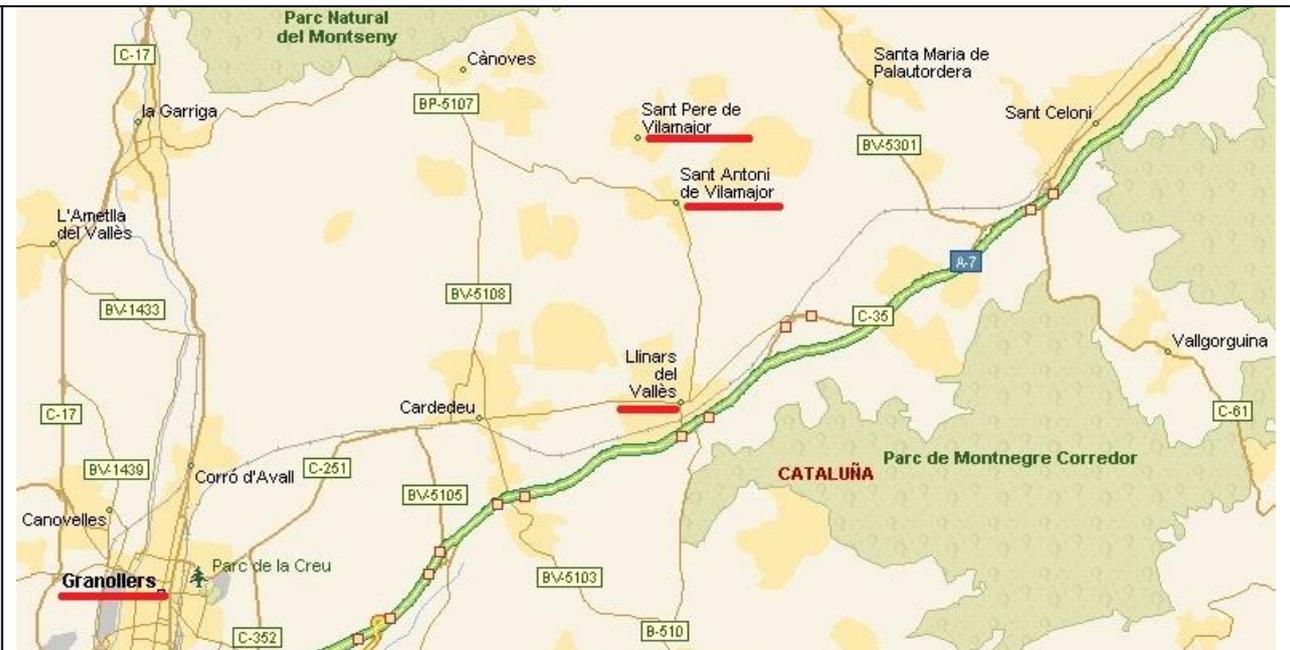
8.45, 15.45, 18.20 y 21.30 h.

NOTA: Las salidas de Llinás del V. de las 8.45 y 15.45 h. llegan solamente hasta S. Antonio de V. regresando a Llinás a las 12.45 y 17.45 h.

Los Jueves, el servicio de las 12.45 h. con salida de S. Antonio de V. sale a las 15.- h.

En Llinás del V. combinan todos los servicios con el horaric de los trenes.

Mapa de situación de las poblaciones de la línea comparadas con las del entorno





Enlace directo: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/277/A00085-00086.pdf>

Gaceta de Madrid:
núm. 277, de 04/10/1931, páginas 85 a 86
Departamento:
Ministerio de Hacienda
Órdenes autorizando a la Compañía y señores que se indican, concesionarios de líneas de automóviles, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expiden.
[PDF \(Referencia BOE-A-1931-8086\)](#)

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Guardi Alemany, concesionario de las líneas de autos de San Pedro de Vilamejor a Llinás y Granollers, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que, por el artículo 189 de la Ley, están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 279,90, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 23,32:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 20 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto

ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. José Guardi Alemany, concesionario de las Líneas de autos de San Pedro de Vilamejor a Llinás y Granollers, para que, a partir del 1.º de Junio del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 20 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 25 de Septiembre de 1931.—

P. D.,
VERGARA

Señor Director general del Timbre.



Enlace directo: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1954/156/A03842-03843.pdf>

Boletín Oficial del Estado núm. 156, de 05/06/1954, páginas 3842 a 3843.
Departamento: Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.
 Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Pedro de Villamajor y Llinas provincia de Barcelona, a don Francisco Vergés Pruna, expediente número 3.120.

[PDF \(Referencia BOE-A-1954-8840\)](#)

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Pedro de Villamajor y Llinás, provincia de Barcelona, a don Francisco Vergés Pruna, expediente núm. 3.120.

El Excmo Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 23 de marzo de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre San Pedro de Villamajor y Llinás, provincia de Barcelona, a don Francisco Vergés Pruna, con arreglo a las siguientes condiciones;

1.ª En toda lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre San Pedro de Villamajor y Llinás, de seis kilómetros de longitud, pasará por San Antonio de Villamajor, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre San Pedro de Villamajor y Llinás y otras cuatro expediciones entre Llinás y San Pedro de Villamajor.

En los meses de julio, agosto y septiembre se realizará todos los lunes una expedición entre San Antonio de Villamajor y Llinás y otra expedición entre Llinás y San Antonio de Villamajor.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Citroen», de 18 H. P. de potencia; carburante, gasolina; con capacidad para 26 viajeros sentados, con clasificación única.

Omnibus marca «Citroen», de 16 H. P. de potencia; carburante, gasolina; con capacidad para 26 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única; 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 10 kilogramos con un volumen aproximado de 0,050 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
 1.341—A. C.



Enlace directo: <https://www.boe.es/boe/dias/1960/04/29/pdfs/A05671-05671.pdf>

**Ministerio de Obras Públicas
(BOE de 29/04/1960 - Sección III)**

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro de Vilamajor y Llinás.

[Más... \(Referencia BOE-A-1960-6235\)](#)

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro de Vilamajor y Llinás.

Habiendo sido solicitado por don Francisco Verges Pruna el cambio de titularidad a favor de la Empresa «La Hispano Hilariense, S. A.» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro de Vilamajor y Llinás (expediente número V-575 (2120), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 5 de febrero de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Empresa «La Hispano Hilariense, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 21 de abril de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

* * *



Enlace directo: <https://www.boe.es/boe/dias/1963/05/17/pdfs/A08140-08140.pdf>

Resolución de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.

Publicado en:

«BOE» núm. 118, de 17 de mayo de 1963, páginas 8140 a 8140 (1 pág.)

Sección:

III. Otras disposiciones

Departamento:

Ministerio de Obras Públicas

Referencia:

BOE-A-1963-10770

- Otros formatos:
- [PDF](#)
- [XML](#)

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas, en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Servicio: Granollers y San Antonio de Vilamajor. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Francisco Vergés Pruna. Provincia: Barcelona.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de julio de 1963 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 12 de julio de 1963.



Enlace directo: <https://portalogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/27/570358.pdf>

RESOLUCIÓ de 5 de juny de 1979, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió de servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre Sant Pere de Vilamajor a Llinars del Vallès, a favor de la societat Empresa Sagalés, S.A.

Text i fitxa

PDF (198.62 KB)

RESOLUCIÓ

de 5 de juny de 1979, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió de servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre Sant Pere de Vilamajor a Llinars del Vallès, a favor de la societat Empresa Sagalés, sociedad anónima

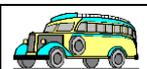
Les societats La Hispano Hilariense, S. A. i Empresa Sagalés, S. A., van sol·licitar l'autorització del canvi de titularitat de la concessió de servei públic regular de viatgers per carretera de referència, de les quals és titular La Hispano Hilariense, S. A., a favor de la Empresa Sagalés, S. A.

Aquesta Direcció General de Transports, en data 5 de juny de 1979, ha resolt d'accedir al que es va sol·licitar. El titular cessionari resta subrogat en totes les obligacions concretes pel titular cedent.

La qual cosa es fa pública, d'acord amb el que disposa l'article 21 del Reglament d'Ordenació dels Transportes Mecànics per Carretera de 27 de desembre de 1947.

Barcelona, 31 de juliol de 1979.

ALBERT VILALTA I GONZÁLEZ
Director General de Transports



Los billetes antiguos son una potente fuente de información complementaria, por ello se ha llegado a un acuerdo con el titular referenciado para incluir en estas fichas y mediante estos apartados imágenes de su colección. Cuando no hagan falta comentarios no se citarán. La web que se señala arriba actualmente no está operativa, pero se incluye su enlace a la espera de que algún día vuelva a estarlo. Los billetes que se incluirán en este apartado corresponden (en su mayor parte) a ejemplares repetidos de su colección y que se van a ir poniendo en venta en la web [todocoleccion](http://www.todocoleccion.net) (más concretamente pueden encontrarse en el apartado <http://www.todocoleccion.net/s/coleccionismo-billetes-transporte?idvendedor=jd48>).

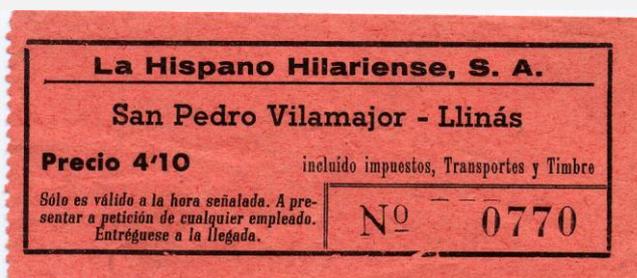
Estos billetes se descargaron de la web citada cuando aún funcionaba →



2407_Llinas_del_Valles



3908_St_Antoni_de_Vilamajor



4306_(H-Hilariense)_St_Pere_de_Vilamajor